|  |  |
| --- | --- |
| TECNICATURA SUPERIOR EN  Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial |  |
| **Ética y Deontología**  Grupo 29  Darwich, Lucas Javier  Rodríguez, Ivana Noemi  Solana, Francisco  Zoto, Eduardo |  |

# EVIDENCIA II

1. **Introducción:**

El presente informe tiene como objetivo analizar y reflexionar sobre los aspectos legales y éticos implicados en el desarrollo del sistema de gestión de pasajes aéreos solicitado por la empresa SkyRoute S.R.L., en el marco del módulo integrador de Programación, Ética y Base de Datos.

A partir de la situación profesional planteada y del rol asumido por nuestro grupo, se examinan cuestiones vinculadas a la propiedad intelectual del código, la protección de datos personales, la relación contractual con el cliente, y las implicancias éticas de nuestra práctica.

1. **¿Qué figura legal tendrá el grupo?**

Como grupo, optamos por constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS). Esta figura jurídica nos pareció adecuada para emprendimientos tecnológicos ya que nos permite operar formalmente como persona jurídica, emitir facturación, firmar contratos y limitar la responsabilidad patrimonial de los socios al capital aportado.

Por otro lado, también facilita la firma digital de documentos y contratos, optimizando de esta manera la formalización de acuerdos comerciales.

1. **¿Cómo se encuadra legalmente la relación laboral entre el grupo y SkyRoute S.R.L.?**

La relación entre la SAS y SkyRoute S.R.L. se configura como una relación comercial entre dos personas jurídicas, bajo un contrato de prestación de servicios tecnológicos. Este contrato establece los alcances del desarrollo, los plazos de entrega, los criterios de aceptación, los montos acordados y las condiciones de uso del sistema.

En dicho contrato se deja expresamente establecido que:

* La propiedad intelectual del código fuente pertenece a nuestra SAS, en calidad de desarrollador original.
* SkyRoute S.R.L. adquiere únicamente una licencia de uso no exclusiva del sistema desarrollado, y no tiene derecho sobre el código fuente.
* Todo requerimiento adicional que no esté contemplado expresamente en el contrato deberá ser negociado y presupuestado aparte.

Este marco evita ambigüedades, protege el trabajo del grupo y garantiza una relación clara y profesional con el cliente, en línea con los principios de buena fe contractual, legalidad y transparencia.

1. **Si SkyRoute S.R.L. decide cambiar de grupo para que le provea la aplicación, ¿cómo debe actuar cada integrante del grupo?**

En caso de que SkyRoute S.R.L. decida contratar a un nuevo proveedor para continuar el desarrollo o mantenimiento del sistema, nuestro grupo no entregará el código fuente ya que este constituye una obra protegida por la Ley de Propiedad Intelectual y se encuentra bajo titularidad exclusiva de nuestra sociedad, tal como fue acordado en el contrato.

Sin embargo, desde un punto de vista ético y profesional, nuestro grupo asumirá una actitud de colaboración, siempre dentro de los límites legales y contractuales:

* Proporcionaremos al nuevo grupo documentación técnica, especificaciones funcionales, estructura de base de datos y manuales de uso que permitan dar continuidad operativa al sistema en producción.
* Nos abstendremos de realizar cualquier acción que obstaculice la transición o perjudique a SkyRoute o al grupo entrante.
* Respetaremos la confidencialidad de los datos que hayamos manejado y no brindaremos acceso al nuevo grupo a dicha información, salvo requerimiento expreso y autorizado por SkyRoute.
* Recomendaremos formalmente que el nuevo grupo suscriba un acuerdo de responsabilidad y tratamiento adecuado de los datos personales, de conformidad con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

Desde la ética profesional, nos guiamos por los principios de:

* Lealtad comercial: No entorpecer el trabajo del nuevo proveedor.
* Confidencialidad: No divulgar información sensible.
* Buena fe contractual: Respetar lo pactado con SkyRoute, incluso al finalizar la relación.

Esta conducta refleja un compromiso no solo con los aspectos legales, sino también con la responsabilidad social y profesional del rol del programador, promoviendo un ecosistema tecnológico transparente, seguro y confiable.

1. **¿De quién es la propiedad de los datos que se comienzan a diagramar?**

Los datos que serán almacenados y gestionados por el sistema, tales como la información de clientes, ventas, destinos y transacciones, son y seguirán siendo propiedad exclusiva de SkyRoute S.R.L., en su carácter de titular del negocio.

Nuestro grupo, en calidad de proveedor tecnológico, sólo accede a los datos con fines técnicos durante el desarrollo del sistema. Esta información no puede ser utilizada, almacenada ni divulgada fuera de ese ámbito sin autorización expresa, bajo pena de responsabilidad legal conforme al Código Penal

1. **¿De quién es la propiedad del código desarrollado?:**

La propiedad intelectual del código fuente desarrollado pertenece a nuestro grupo. La ley de Propiedad Intelectual incluye a los programas de computación como obras protegidas.

Esta titularidad se mantiene incluso al ser contratado por SkyRoute S.R.L. En este caso, en el contrato de prestación de servicios suscripto entre nuestra SAS y SkyRoute se deja expresamente estipulado que la empresa contratante obtiene una licencia de uso del sistema, pero no la titularidad del código fuente ni de su propiedad intelectual.

De esta manera, nuestra SAS conserva la capacidad de reutilizar partes del software en otros proyectos, proteger su trabajo ante terceros y registrar su autoría ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual si así lo deseamos.

1. **¿Cuál es la utilidad del Botón de Arrepentimiento?**

El botón de arrepentimiento tiene como objetivo principal brindar una herramienta clara, rápida y accesible para que los usuarios puedan anular una compra reciente de pasajes si así lo desean.

En los servicios contratados fuera de un local comercial (por ejemplo, compras online), el Código Civil y Comercial de la Nación establece que el consumidor tiene 10 días hábiles para cancelar el contrato sin penalidades, simplemente notificando al proveedor.

Sin embargo, es importante aclarar que este derecho de arrepentimiento no aplica a la compra de pasajes aéreos. Los vuelos se rigen por sus propias condiciones comerciales, que deben estar claramente informadas al momento de la compra, normalmente en el voucher o comprobante del pasaje. Esto quiere decir que, si un pasajero quiere cancelar un vuelo, se debe respetar lo que diga la política de devolución que aceptó al comprar el pasaje.

A pesar de que no existe una obligación legal de ofrecer un botón de arrepentimiento para vuelos, la Resolución ANAC 329/2020 insta a que las empresas aéreas incluyan un mecanismo similar en sus páginas web, para facilitar la gestión de cancelaciones o reintegros según las condiciones previamente informadas.

Por eso, en este sistema se incorpora el botón como una opción que permite anular una venta reciente, marcándola como “Anulada” dentro del sistema, en línea con las políticas internas de SkyRoute. Esto aporta mayor transparencia, mejora la experiencia del usuario y demuestra una actitud responsable y ética por parte de la empresa.

1. **Fundamentación Legal:**

Todas las decisiones tomadas por nuestro grupo para el desarrollo del sistema, tanto desde lo técnico como desde lo ético y legal, se encuentran respaldadas por el marco normativo vigente y por buenas prácticas profesionales ampliamente reconocidas.

En primer lugar, al constituirnos como una empresa formal, adoptamos una figura legal que nos permite operar en igualdad de condiciones frente a nuestros clientes, firmar contratos de manera válida y proteger los derechos tanto de quienes contratamos como los nuestros. Esta formalización nos habilita a negociar condiciones claras, como la propiedad del código desarrollado, la duración del vínculo comercial, los derechos de uso y las obligaciones recíprocas.

La relación comercial con SkyRoute, enmarcada en un contrato de prestación de servicios, se apoya en los principios generales del derecho civil y comercial, como la autonomía de la voluntad, la buena fe y la libertad de contratar. Esto significa que las partes pueden acordar libremente los términos del contrato, siempre que no contradigan normas de orden público.

El código fuente del sistema, al ser una obra original desarrollada por nuestro grupo, queda amparado por la normativa que protege la propiedad intelectual. Esto nos permite conservar su titularidad como autores, mientras que el cliente obtiene una licencia de uso para el fin acordado. Esta distinción es importante porque nos da la posibilidad de reutilizar o evolucionar nuestro propio trabajo en otros proyectos, sin que esto afecte al cliente ni viole ningún acuerdo.

En cuanto a los datos que gestiona el sistema, su protección está garantizada por leyes que resguardan la privacidad y la integridad de la información personal. Como desarrolladores, asumimos el compromiso de tratar los datos con responsabilidad, confidencialidad y solo dentro del alcance del proyecto, respetando los derechos de los titulares de esa información y del cliente que los gestiona.

Por último, la inclusión del botón de arrepentimiento en el sistema refleja el compromiso con los derechos de los consumidores, ofreciéndoles una opción que permite cancelar una compra reciente según lo que establezca la normativa y la política de la empresa. Esto promueve una experiencia transparente, responsable y centrada en el usuario.

En resumen, cada aspecto abordado en este informe —la figura legal del grupo, el contrato con SkyRoute, la propiedad del código, la gestión de datos y el botón de arrepentimiento— se apoya en una base legal sólida y está orientado a actuar de manera profesional, ética y alineada con el marco normativo que regula nuestra actividad como desarrolladores.